

Resolución de Alcaldía N° 109-2020-MPF-H/A

Huancapi, 28 de mayo del 2020.

VISTO:

El Informe N° 070-2020-MPF/GDSH/G, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Fajardo, con el cual solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva de los diferentes Comedores Populares existentes en la Jurisdicción de la Provincia de Fajardo; y el Acta de reconocimiento a la nueva Junta Directiva del "HOGAR ALBERGUE" del distrito Huancapi y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Comedores Populares y otras organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, asimismo, de acuerdo al Art 4° de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2001-PCM, el Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado Reglamento.

Que, con la Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan las Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas familiares, Centros Familiares, Centros Maternos Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brinda a las familias de menores recursos. Y el D.S. N° 041-2002-PCM mediante el cual se aprueba el reglamento de la Ley 25307;

Que el D.S. N° 006 -20016 - MIDIS, establece funciones que corresponde al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y Organizaciones Sociales de base que participan en el Programa de Complementación Alimentaria.

Que la R.M. N° 167-2016 - MIDIS, establece el reglamento de las Modalidades de atención del Programa de Complementación Alimentaria.

Que, de acuerdo al informe N° 070-2020-MPF/GDSH/G, de fecha 13 de mayo del 2020, de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, y el responsable de la Sub Gerencia de Asistencia Alimentaria anexa el expediente administrativo de visto, se concluye que es procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del "HOGAR ALBERGUE" en el distrito de Huancapi, mediante acto resolutivo de Alcaldía.

Por lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva del "HOGAR ALBERGUE" del distrito de Huancapi de la Provincia de Fajardo, Región Ayacucho, conformada de las siguientes:



HOGAR ALBERGUE - HUANCAPÍ		
CARGO	NOMBRE	DNI
DIRECTORA	RENEE TAÍPE SOTO	31001611
SUB DIRECTORA	MARIA CRISTINA PRADA FUENTES	31004418
TESORERA	MONIKA MROSEK ARNOLD	Nº PASAPORTE- C4FYMJHPW

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, con el presente Acto Resolutivo a las instancias administrativas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y de la Municipalidad Provincial de Fajardo e interesados, conforme a ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO

César Martín Palomino Cárdena
ALCALDE